



**8º Congreso Internacional de Molinología
28, 29 y 30 de abril de 2012
Tui (Pontevedra)**

TÍTULO: "La Cultura del Agua en la Comarca de los Vélez: el conjunto hidráulico de la Ribera de Argán (Almería)"

BLOQUE TEMÁTICO: 3. Cultura, Historia, Literatura, Arte y Música sobre el patrimonio etnográfico

AUTORA: Dietmar Roth

FILIACIÓN INSTITUCIONAL: Junta Rectora P. N. Sierra María-Los Vélez

E-mail: dietmarroth@gmail.com

RESUMEN: En la comarca de los Vélez (Almería), se encuentran los restos de 56 molinos hidráulicos y otros testimonios de una extensa infraestructura hidráulica, siendo el conjunto más importante la Ribera de los Molinos (Vélez Blanco, Almería). El descubrimiento de abundante documentación en archivos públicos y privados ha permitido realizar un estudio socioeconómico de casi 500 años. La inscripción de) 63 inmuebles de la Cultura del Agua de la comarca de los Vélez en el CGPHA en 2003, la inauguración del Centro de Interpretación de la Cultura del Agua en Vélez Blanco (2010) y el proyecto de restauración del Río Chico con una ruta didáctica de la Cultura del Agua de la Confederación Hidrográfica del Segura marcan hitos en la conservación y puesta en valor de este patrimonio histórico.

PALABRAS CLAVE: Cultura del agua, molinos hidráulicos, historia, protección y puesta en valor.

KEY WORDS: Water culture, hydraulic mills, history, protection and value enhancement.

Introducción

En la comarca de los Vélez (Almería), se encuentran los restos de 56 molinos hidráulicos, junto a ruinas de numerosos batanes, y una extensa infraestructura hidráulica de acequias, partidores, aljibes y balsas, siendo el conjunto más singular la Ribera de Argan, con un recorrido de casi seis kilómetros entre Vélez Blanco y Vélez Rubio, con fuentes de un caudal de más de 175 litros por segundo¹. Muy cerca de las fuentes se encuentra la Cueva de los Letreros con arte rupestre neolítico declarado patrimonio mundial por la UNESCO². El conjunto hidráulico de Argan es un magnífico ejemplo del aprovechamiento de abundantes recursos hídricos para la transformación de los productos agrarios (cereal) y ganaderos (lana). En múltiples ocasiones, la Ribera de Argan ha sido el lugar de conflictos y concordias sobre los recursos hídricos entre regantes de las villas de Vélez Blanco y Vélez Rubio, aduciendo como ejemplos los acuerdos de 1605, juntándose representantes de ambos concejos, “en el molino de la Caveza [...] donde se parte una hila para la villa de Velez el Blanco” o, en 1685, “junto a las fuentes que llaman de Maimon, enzima de el Molino de la Caveza”, otorgando “el concierto y transacción sobre las aguas” entre ambas villas³.

Con la publicación, en 1996, de un detallado trabajo interdisciplinario de cuatro investigadores se realizó por primera vez un exhaustivo inventario de los molinos hidráulicos y batanes de la comarca de los Vélez, llamando la atención sobre su avanzado estado de abandono y ruina; un hecho que ha empeorado en los últimos 15 años⁴. La implantación de los programas de desarrollo rural (Leader, Proder), a partir de mediados de la década de 1990, contribuyó a la recuperación de algunos molinos como infraestructuras turísticas, alterando sustancialmente las edificaciones originales. Aunque el trabajo de Cara et al. (1996) aportó varios datos históricos a partir de los libros de repartimiento (1571) y del Catastro de Ensenada (1752/53), un exhaustivo análisis de los protocolos notariales y libros de la contaduría de hipotecas del Archivo Histórico Provincial de Almería y documentación de otros archivos como el Archivo Ducal de Medina Sidonia ha permitido hacer ahora concreciones sobre los propietarios, obras, arrendamientos y molineros de estos molinos y batanes⁵.

1. Los propietarios

El primer marqués de los Vélez don Pedro Fajardo mandó construir los molinos llamados Bermejo, de la Cabeza y de la Oliva en la primera mitad del siglo XVI dentro de su amplio programa de activación económica⁶. Junta al nacimiento de las principales fuentes y con una importante balsa de regulación se sitúa el Molino de la Cabeza⁷. En el

¹ Lentisco (1995), p. 24.

² Hernández (2011), pp. 71 – 97.

³ Archivo Histórico Provincial de Almería (AHPA), Prot. 2986 y Prot. 3155; 25-8-1685.

⁴ Cara (1996), pp. 87 – 91; también en Lentisco (2011), pp. 402 – 411.

⁵ Roth (2008), pp. 136 y 157.

⁶ Roth (2007), p. 67.

⁷ En 1882 esta “balsa antigua que no está en uso pero que se cultiva su suelo”, con una superficie de 8 áreas 39 centiáreas. Los tres molinos de la casa marquesal fueron arrendadas por 20 años y 2.500 pesetas ar Francisco Cano García, el cual regentaba una sociedad de suministro eléctrico en Vélez Rubio, el cual subarrendaría en 1900 el Molino de la Cabeza a la sociedad en comandita “Evelio Trigueros”, constituida para la instalación de alumbrado eléctrico por Evelio Trigueros Díaz (*1861) durante veinte años y 1.000 pesetas anuales (Registro de la Propiedad de Vélez Rubio; libro 195, tomo 583, fol. 129).

inventario *post mortem* del primer marqués (1546) se nombra además “un molino bermejo con cierto nuevo edificio, todo lo cual alinda [...] con el estanque que hizo para las truchas”. El inventario hace referencia a un tercer “edificio de molino que está comenzado a hacer”, cerca de Vélez Rubio y “junto con un estanque grande labrado, de donde ha de venir el agua al dicho molino [...] muy bueno y costoso”. Parece que este molino se conocería más tarde por el de la Oliva⁸.

La documentación existente permite afirmar que, antes de la expulsión en noviembre de 1570, cinco molinos eran propiedad de moriscos (familias Alcadi, Laujeti, Quinán y Rapaue), de los cuales tres estaban situados en la Ribera de Argan⁹. En varios casos existía propiedad compartida de estos molinos, como entre Sebastián Quinán y Juan Alcadi, encargando cada uno la construcción de medio cubo de cantería a dos maestros navarros¹⁰. Después de la expulsión de los moriscos, sus haciendas confiscadas por la Corona se repartieron entre 1571 y 1574, aunque las compraventas y trueques de estos predios se prorrogarían hasta principios del siglo XVII¹¹. También algunas de las familias de la oligarquía local construían molinos, como es el caso de los Aguino, hipotecándolo para arrendar rentas¹². En 1580 se construyó la casa de este molino, haciendo el cubo el cantero Jerónimo de Urreta, el cual había trabajado en iglesias de Lorca y Vélez Blanco¹³. Otras familias propietarias de molinos fueron los Barrionuevo, Casanova, Lizarán, Sánchez de Molina, Soria, Villaescusa o el mercader Jerónimo (Francés) de Ribera¹⁴.

Los molinos no sólo servían para garantizar pingües ingresos para las familias, sino también como sustento de capellanías, como son los casos del molino de don Isidro de Barrionuevo, confesor de los condes de Monterrey en Madrid¹⁵, o el citado Jerónimo de la Ribera, el cual había fundado para su sobrino una capellanía en la iglesia de Santiago, perteneciéndole a esta capellanía un molino que pronto se llamaría “del Rosario”, el cual había comprado “de Su Magestad que eran bienes confiscados de moriscos¹⁶. Constan frecuentes y costosas obras para reparar el cubo y el salto de madera¹⁷. En 1806, el entonces poseedor de esta capellanía declaró haber invertido 25.000 reales en hacer un cubo de cantería¹⁸.

⁸ AHPA, Prot. 3190; 1-3-1701. Según un real privilegio, a Vélez Rubio no podía entrar ningún alguacil enviado por el alcalde mayor con vara alta de justicia, la cual tenía que dejar en el Molino de la Oliva o en el mesón (AHPA, Prot. 2510; 29-2-1584).

⁹ Archivo General de Simancas (AGS), CRC, 704, 8; AHPA, Prot. 2951; 10-3-1562.

¹⁰ AHPA, Prot. 2952; 5-5-1563 y 23-5-1563.

¹¹ Sobre los conflictos entre los marqueses y la Corona sobre el proceso repoblador (alcabalas, concejo), véase: Roth (2008), pp. 117 – 132.

¹² AHPA, Prot. 3027; 13-11-1618.

¹³ La casa tendría 14e pies de ancho y de largo 28 pies “con los gruesos y abrir el cárcavo lo que tomare la casa de dos varas de ancho” (AHPA, Prot. 2932; 23-8-1580). La conducción de agua, de 60 varas de longitud, fue renovada en 1601 por un maderero francés. Sobre la masiva presencia de madereros y aserradores franceses en el sureste de España, véase:

¹⁴ Sobre estas familias, véase Roth (2008), pp. 68 – 81, 147.

¹⁵ Navarro (1994), pp. 19, 22 y 23.

¹⁶ Archivo Parroquial de Vélez Blanco (APVB), Libros Becerros, Misas 1672 – 1818.

¹⁷ AHPA, Prot. 2989; 18-11-1608, Prot. 3090; 22-1-1646.

¹⁸ Archivo de la familia Bañón (depositario: Jesús Bañón Lafont).

2. La construcción y el mantenimiento

Se conserva numerosa documentación sobre la construcción, como un contrato de 1581, en el cual se encarga mediante subasta pública a un carpintero la obra de una casa nueva en el Molino de la Cabe por 110 ducados, liberándole dos terceras partes del importe al comenzar la obra. Se determinaba que la madera “se ha de cortar en la creciente de este mes de enero y en la de febrero primera que viene ha de estar acabada de cortar y ha de estar acabada de serrar en todo el mes de abril primero que viene”, entregando la obra en agosto¹⁹.

La corrosión por el agua y defectos de las obras obligaban a frecuentes reparaciones y obras de mantenimiento. En 1583, en el Molino de la Cabeza, el mayordomo de obras del marqués y un carpintero constataron que “ques menester adobarse el salto de nuevo porquesta gastado la boca y calçar el palahierro y enderezar el gorrón de abajo”. Sólo un año después, el molinero del mismo molino declaró “que dende ayer tarde se a quebrado el rodezno del dicho molino”, por estar podrido, encargando el alcalde mayor un rodezno nuevo²⁰. En el vecino Molino de la Oliva hubo que cambiar el gorrón desgastado, una piedra corredera quebrada y varias herramientas en 1586. Sólo unos meses después, el arrendador de este molino informó de que “en noche pasada, era de media noche, se le quebró el palahierro de manera que no puede moler y está parado”²¹.

Del año 1644 se conserva el desglose de obras de reparación en el Molino del Rosario, con los costes para un redozno nuevo con su palahuso (11 ducados), una tapa para el salto adobando la boca y echando hijuelas nuevas (8 reales), poner 20e cadenas sencillas (15 reales), un hombre con un par de mulas para traer las cadenas (9 reales), seis jornales de dos maestros en labrarlas, ponerlas y quitar las viejas (78 reales); día y medio para un hombre para ayudar y meter rafas (8 reales); seis días para otro hombre que ayudó a quitar las cadenas viejas y poner las nuevas (30 reales); seis libras de estopa para calafatear el cubo y salto (6 reales); cuatro cargas de yeso para poner las piedras (10 reales); un día para quitar y poner las piedras por un maestro y un oficial (10 reales); dos días de dos oficiales para desmolar las piedras y ponerlas corrientes para moler (20 reales); seis días de parada del molino, sumando un total de 318 reales²².

Un “Memorial de algunos gastos menudos que se an hecho en los dos molinos Cabeza y Oliva”, redactado en 1646 por el administrador de rentas, recoge gastos de mantenimiento de los cubos y obras menores un importe de 114 reales²³. Pero en julio del año siguiente hubo que invertir 247 reales en el Molino de la Cabeza para “arredondear la piedra”, yeso, asentar la solera, alargar el ceño, calzar el palahierro, hacer dos ceños nuevos para el palahierro, hacer pesebres, aderezar las cadenas y el rodezno “y echar hijuelas de cereales”, etcétera. El mismo mes se gastaron 314 reales en el Molino Bermejo²⁴. También los propios edificios precisaban de frecuentes obras, por ejemplo los tejados²⁵. El terremoto de 1751 no sólo dañó el castillo de Vélez Blanco y la iglesia de Vélez Rubio, sino también “la tercia granero de Vuestra Excelencia,

¹⁹AHPA, Prot. 2966; 9-1-1581.

²⁰ Archivo Ducal de Medina Sidonia (ADMS), Leg. 1126; 1-11-1584.

²¹ ADMS, Leg. 1126.

²² AHPA, Prot. 3090; 3-6-1644.

²³ ADMS, Leg. 1126; 15-9-1646.

²⁴ ADMS, Leg. 1126; 8-7-1647.

²⁵ Para el caso del Molino de la Cabeza en 1647 y 1829, véase ADMS, Leg. 1126 y Leg. 35, 4, 6, 155.

hornos, molinos, batanes, casa del alcalde mayor”, lo cual “está reparado [...] antes que entrara el invierno y días cortos con lluvias; las que son en tanto exceso que no se pueden llamar lluvias sino diluvios”²⁶.

Según la documentación de los siglos XVI y XVII, muchos de los cubos de los molinos eran de madera con refuerzos de cadenas. En 1608, el administrador del marqués encargó a un carpintero “un cubo de madera a macho y hembra”, entregando la obra en dos meses por el precio de diez ducados, seis arrobas de vino y tres fanegas de trigo. Pero los cubos de madera solían dar bastantes problemas, informando en 1587 un molinero al administrador de que “se han quebrado y hundido todas las cadenas del cubo que estaban podridas, de cuya causa con el recior del agua se ha caído una esquina de la pared de la casa del dicho molino”²⁷.

Existen numerosos testimonios sobre obras defectuosas. En 1624, un carpintero había construido un cubo de madera para el Molino Bermejo”, el cual se abrió “a un lado del dicho cubo y es causa de que se salga cantidad de agua”, obligando a rehacer el cubo “pieza por pieza [...] y lo volverá a fundar sobre suelo nuevo buenos tablones y a levantar el dicho cubo con sus tablones y esquinas [...] sin que le falte ninguna y ha de encadenar”²⁸. Como se indicó más arriba, también una parte de las conducciones del agua se ejecutaban en madera²⁹. Estas estructuras de madera no sólo tenían que resistir al agua, sino también a los habituales fuertes vientos. En 1684, el molinero en el Molino de la Oliva declaró que “el cubo de dicho molino está muy mal tratado [...] causado de los muchos aires”. El molino no se podía quedar más de una semana parado. El remate de la obra por un importe de 1.300 reales se produjo en la calle principal de Vélez Blanco, al salir de misa mayor³⁰. Para realizar todas estas obras, hubo que obtener licencia del marqués para cortar la madera correspondiente, una vez señalizada por el sobreguarda mayor de los montes³¹. Tal como se dijo más arriba, también existían molinos con cubos hechos de piedra de cantería, siendo los especialistas canteros vascos y navarros, parte de los cuales habían construido los castillos de Cuevas y Vélez Blanco³².

Referente a las piedras del molino, parece que casi todas se compraban en Cartagena, donde llegaban en barcos, destacando las piedras barcelonesas. En 1605 un vecino de Albox se obligó a traer para el marqués todas las piedras necesarias para los molinos en Vélez Blanco y Vélez Rubio, garantizando “que saldrán firmes y duraderas y de buen grano”, cobrando 17 ducados por cada una y entregándola 30 días. En 1618 el mayordomo de obras certificó que se habían traído para el Molino de la Cabeza dos piedras nuevas de Cartagena, con un coste de 34 ducados y 30 ducados por los portes, aparte de 32 reales por su colocación³³. En 1638 se gastaron 2.286 reales en traer tres piedras desde Cartagena para los tres molinos del marqués, aparte de la reparación de los cubos y saltos³⁴. Normalmente se trasladaba un molinero a Cartagena a escoger las

²⁶ ADMS, Leg. 5632; 15-11-1751.

²⁷ AHPA, Prot. 2989; 13-4-1608 y ADMS, Leg. 1126, 14-5-1587.

²⁸ AHPA, Prot. 3004; 20-1-1624.

²⁹ AHPA, Prot. 2946; 1-4-1605.

³⁰ ADMS, Leg. 1126.

³¹ AHPA, Prot. 2995; 12-8-1614.

³² (AHPA, Prot. 2952; 5-9-1563). Sobre los vascos y navarros en Vélez Blanco y sus redes sociales, véase Roth (2008), pp. 69 – 76.

³³ ADMS, Legajo 1307; 2-8-1618.

³⁴ AHPA, Prot. 3050; 20-12-1638.

piedras, cobrando 60 reales por esta gestión. En 1639 un molinero compró allí, una solera y una corredera barcelonesas, pero “una piedra está errada por salir blanda”³⁵. El coste del transporte podía incluso superar el de la misma piedra³⁶. En 1646 consta que se había traído una piedra de Cehegín (Murcia)³⁷.

3. El arrendamiento

En el siglo XVI los arrendamientos de los molinos se hacían generalmente para uno o dos años, pero en la siguiente centuria se observa un cambio de tendencia aumentando el tiempo a cuatro años. El arrendador se obligaba entregarle cada semana una determinada cantidad de trigo, generalmente, en la casa del propietario. También tenía que limpiar las acequias que conducían el agua al molino. Como era habitual en cualquier contrato de arrendamiento de inmuebles o impuestos del Antiguo Régimen, el arrendador tenía que presentar uno o varios fiadores, los cuales asumían la obligación de pagar el alquiler hipotecando sus casas y fincas. Como en caso de cualquier deudor de aquella época, el impago del arrendamiento conllevaba el encarcelamiento hasta que algún familiar o vecino pudiente se constituyera por fiador de las deudas y el preso fuera excarcelado³⁸.

El molinero recibía con el arrendamiento varios instrumentos necesarios para desempeñar su trabajo, tal como muestra, como uno de muchos ejemplos, una escritura de arrendamiento del Molino Bermejo otorgada en 1725, en la cual se le entregaron a Juan Fernández Galtero las piedras solera y corredera “que cada una tienen no menos un pulgar de canto”, con un valor de 300 reales cada una, dos picos de tres libras de peso cada uno, una tolva, un martillo de libra y media “quebradas las orejeras”, buenos ceños para las piedras, pleita, palanca, levantes viejos, rodezno y un palahuso viejo con todos los ceños, clavija, gorrón y rangua viejos y de poco servicio, banco y alivio viejos, arcas nuevas sin cerradura, medio celemín, cuartilla y medio cuartilla buenos, dos rodillos viejos “y el salto con todo su hierro a medio servir”³⁹.

Evidentemente, los arrendadores y molineros intentaban asegurarse sus ingresos, asunto que se dificultaba a finales del siglo XVIII con el boom en la construcción de molinos hidráulicos, tal como lo ilustra el ejemplo de los arrendadores de los cuatro molinos del marqués de los Vélez, los cuales declararon que le habían puesto una demanda a don Jerónimo de la Torre, vecino de Vélez Blanco “y dueño del molino que llaman de la Reina [...] sobre el acarreo de granos por medio de bestias enjaezadas con campanillas y cascabeles y que van publicando el oficio para que los llamen a las eras y lleven la molienda”, interesante testimonio de una estrategia para atraer unos clientes por parte de Jerónimo de la Torre y la defensa de sus intereses por parte de los molineros⁴⁰.

Después de la peste de 1597–1602, las cantidades se diferenciaban, pagando menos desde el 1 de enero hasta el 30 de junio y más a partir de 1 de julio hasta final de año; modalidad de arrendamiento en vigor hasta 1650. Las crisis agrarias, mayormente

³⁵ AHPA, Prot. 3086; 13-3-1639.

³⁶ AHPA, Prot. 3088; 11-7-1642.

³⁷ ADMS, Leg. 1126.

³⁸ AHPA, Prot. 2987; 28-11-1606.

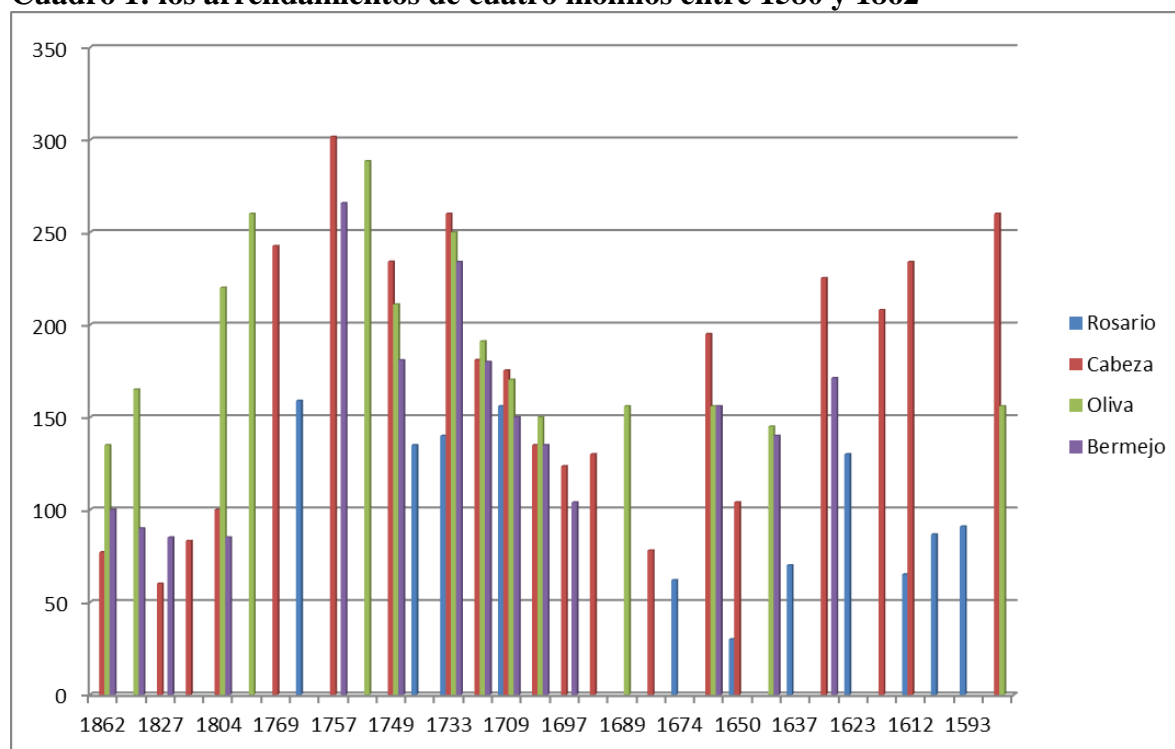
³⁹ AHPA, Prot. 3242; 21-1-1725.

⁴⁰ AHPA, Prot. 3319; 2-11-1791.

causadas por fenómenos meteorológicos, se reflejan en las cantidades. Los molinos de la Ribera de Argan multiplicaban el rendimiento en comparación con los tres molinos sitios junto al Barranco de las Fuentes, los cuales rentaban habitualmente con entre 47,67 y 60 fanegas de trigo anuales. Las extorsiones y los saqueos de la Guerra de la Independencia causaron graveísimos problemas a los arrendadores de los molinos, contra los cuales se seguían autos ejecutivos por parte del marqués de Villafranca y de los Vélez contra Antonio Andrés López⁴¹.

En 1862, el administrador del marqués arrendó por cuatro años los cuatro molinos del marqués de los Vélez por entre 60 y 135 fanegas cada uno, a pagar cada 30 de noviembre, con la obligación de mantener los acueductos limpios “de las matas y malezas que por el continuo tránsito de las aguas se crían en las alcantarillas y cubos de los mismos molinos, produciendo notable perjuicio su raigambre en el calicanto de que se componen dichos acueductos”, rigiéndose en algunas estipulaciones por la instrucción del 14 de marzo de 1757 para la mejor administración de las rentas del estado de los Vélez. Era “también condición que los arrendatarios no han de poder aumentar piedras, peltrechos ni utensilios en los referidos artefactos”⁴².

Cuadro 1: los arrendamientos de cuatro molinos entre 1580 y 1862



Elaboración propia a partir de documentación en ADMS/AHPA

4. Los molineros

Escasean los datos relativos a arrendadores y molineros hasta mediados del siglo XVI. Durante el siglo XVII un grupo de tres o cuatro familias, emparentadas entre si, eran los molineros y bataneros de este conjunto hidráulico, como los García Melgares, Fernández Galtero, Ruzafa, Arcas y Esteban. La familia Fernández Galtero llegó a

⁴¹ AHPA, Prot. 2860; 20-5 y 20-6-1815.

⁴² AHPA, Prot. 8719; 21-11-1862.

reunir un importante patrimonio y su extensa red familiar permitió que, en 1683, emprendieran las obras de un molino en Cuevas⁴³. Aparte de mantenerse el oficio de molinero en la familia, también hubo aprendices de este oficio, como demuestra el ejemplo de un muchacho de Murcia, “sin padre y su madre pobre y desvalida, [...] ha venido a esta villa buscando adonde acomodarse para aprender el oficio de molinero”⁴⁴.

Una de las consecuencias de la conflictiva repoblación de 1571–1574 fue la redacción de ordenanzas por parte del concejo de Vélez Blanco, aprobadas por el Rey en 1591 y en vigor hasta finales del Antiguo Régimen, con una parte dedicada a las obligaciones de los molineros⁴⁵.

5. La introducción de una nueva actividad: los molinos de pólvora (siglo XVII)

Aunque no conocemos con exactitud el comienzo de la fabricación de pólvora en la comarca de los Vélez, una noticia trágica relacionada con su elaboración consta de un accidente ocurrido en 1648, cuando fallecieron tres hombres “estando en unos molinos de pólvora por haberse volado el dicho molino”⁴⁶. Sólo tres años después, la marquesa de los Vélez concedió a vecinos de Granada, Huéscar y Vélez Rubio los dos molinos de pólvora los molinos de pólvora de la Ribera de Argan y Turruquena, aparte de hacerles la merced de un sitio para construir otro molino “con condición que si durante los dichos seis años sucediere alguna desgracia de volarse o quemarse alguno de los dichos molinos o ambos, se les da de término mes y medio para levantarlo y ponerlo corriente y moliente”⁴⁷. Para elaborar la pólvora, se traía salitre de Lorca y, una vez elaborada, se remitía “a Murcia para la Fábrica de la Pólvora de Munición del Rey”⁴⁸. Parece que a finales del siglo XVIII estos molinos de pólvora se habían convertido ya en molinos harineros⁴⁹.

6. El “boom” de la construcción de molinos (1790–1820)

El siglo XVIII comenzó con una sensible mejoría económica. Alrededor de 1720 la marquesa de los Vélez mandó construir un molino hidráulico nuevo, el cual se arrendó por 182,5 fanegas de trigo anuales en 1725⁵⁰. En el Catastro de Ensenada (1752) se señalan nueve molinos hidráulicos en el término de Vélez Blanco, seis de ellos en la Ribera de Argan (los cuatro molinos de la casa marquesal, el Molino del Rosario y el Molino de doña Agustina Reina⁵¹), los cuales se arrendaban por entre 80 y 200 fanegas de trigo anuales, mientras que los tres molinos situados junto al Barranco de las Fuentes, en el núcleo urbano, se arrendaban por entre 30 y 40 fanegas⁵².

⁴³ AHPA, Prot. 3153; 20-9-1683.

⁴⁴ AHPA, Prot. 3117; 21-4-1658.

⁴⁵ Roth (2002), pp. 189-190. Sobre el proceso de redacción de las ordenanzas, véase Roth (2008), p. 186.

⁴⁶ Archivo Parroquial de Vélez Blanco (APVB), Defunciones VIII-13, fol. 213 v.

⁴⁷ AHPA, Prot. 3109; 8-5-1649.

⁴⁸ AHPA, Prot. 3117; 11-2-1658.

⁴⁹ AHPA, Prot. 3279; 8-3-1790.

⁵⁰ AHPA, Prot. 3242; 3-2-1725. Cara Barrionuevo et. al, *Los molinos hidráulicos...*, p. 74, suponían ya acertadamente que el Molino Nuevo era del siglo XVIII, identificándolo con el hoy día Molino Segundo o de Zacarías.

⁵¹ Vecina de Vélez Rubio (AHPA, Prot. 3248; 10-5-1735).

⁵² Archivo Municipal de Vélez Blanco (AMVB), Catastro de Ensenada.

Pero es con el crecimiento demográfico, de 3.375 vecinos en 1752 a 6.780 almas en 1857, cuando se produjeron más inversiones en molinos hidráulicos⁵³. En la segunda mitad del siglo XVIII el marqués mandó construir los molinos del Reloj y del Pan Blanco, los cuales se arrendaban por 50 fanegas de trigo anuales⁵⁴; y a finales de la centuria aparecen como promotores cada vez más miembros de la burguesía local, como el escribano del ayuntamiento de Vélez Blanco, quien en 1790 mandó construir un molino en el pago de Xiquena, término de Lorca⁵⁵ y este mismo Sr. Segovia declararía que el marqués le había despachado licencia “para poder construir un molino harinero en hacienda suya propia que posee en el pago de Argan” a cambio de 33 reales anuales de censo⁵⁶. En el mismo año, el abogado García Belmonte y el terrateniente Benavente acordaron aportar entre los dos 11.000 reales para construir un molino⁵⁷. En su testamento de 1796, el abogado cargó seis reales anuales de una pía memoria sobre este molino, el cual había alcanzado un valor de 120.000 reales⁵⁸.

En 1794 también el abogado Torrente de Villena obtuvo del duque de Alba una licencia para construir un molino harinero con la obligación de pagar 22 reales anuales⁵⁹. Unos 22 años después, Torrente acordó con la viuda de un familiar de que ella le prestase 46.000 reales durante tres años “para con ellos comprar un sitio de molino” Doña María Antonia aceptó bajo la condición de que Torrente le entregara 19,5 fanegas de trigo anuales por cada 14.000 de los 46.000 reales⁶⁰. En un memorial de 1826, Torrente recoge que “para fabricar el molino con la perfeccion posible, baxé a Lorca a ver el de la Buenavista del Consejero y suplique al oficial me hiciese el favor de vaciar uno de los dos cubos para tomar con el quadrante y un regle las corrientes del cubo por baxo y por alto las del alzado. Asi lo hize y tomadas mui bien las medidas, con arreglo a ellas y a otras que yo e tomado e imbentado, se fabricó y concluyó la obra del molino con tanto acierto y en tam buen pie qual oy se halla”⁶¹. Este molino estaba tasado en 70.000 reales, mientras que su hijo, don Andrés Torrente de Villena, heredaría en 1827 un molino harinero “en las inmediaciones del termino de Lorca”, valorado en 43.000 reales.

Acaudalados propietarios de Vélez Blanco invirtieron también en la construcción de molinos fuera de su término municipal, como en Fuente Nueva, término de Orce (1796), solicitando al intendente de Granada licencia “para conducir las aguas de dicha Fuente Nueva al molino que se le tiene concedido para que con ella haga sus movimientos”⁶²; o, en 1798, en María⁶³. La escasez de recursos hídricos para la molienda forzó a algún propietario de molino a emprender obras de minas para aprovechar las aguas

⁵³ Navarro López et. al (en prensa).

⁵⁴ AHPA, Contaduría de Hipotecas 10835.

⁵⁵ AHPA, Prot. 3318; 18-2-1790; Prot. 3326; 11-10-1799; Prot. 3290; 22-2-1809 y Prot. 3291; 16-1-1815.

⁵⁶ AHPA, Prot. 3319; 3-1-1791.

⁵⁷ AHPA, Prot. 3318; 28-2-1790. En 1805 se arrendaba por 155 fanegas anuales de trigo y dos cerdos (AHPA, Prot. 3332; 8-3-1805), reduciéndose después de la Guerra de la Independencia a 90 fanegas (AHPA, Prot. 3291; 30-1-1814).

⁵⁸ Archivo de la familia Bañón (depositario: Jesús Bañón Lafont).

⁵⁹ AHPA, Prot. 3322; 22-8-1794.

⁶⁰ AHPA, Prot. 3292; 26-11-1816. En 1824 se arrendaba este molino por 130 fanegas de trigo y 320 reales anuales (AHPA, Contaduría de hipotecas 10835).

⁶¹ Archivo de la familia Bañón (depositario: Jesús Bañón Lafont).

⁶² AHPA, Prot. 3282; 22-4-1796.

⁶³ AHPA, Prot. 3283; 18-1-1798.

subterráneas como las de la Rambla de Chirivel para⁶⁴. Precisamente el conflicto de intereses entre regantes y promotores de molinos se plasmaron en 1816, cuando el promotor de un molino y dos batanes en Argan, aunque contando con el permiso del Intendente de Granada, se encontró con la oposición de la Junta y Comisarios de Aguas⁶⁵.

7. Modernización y nuevos usos

Durante la segunda mitad del siglo XIX se produjo otro incremento en el número de los molinos, aparte de realizarse varias mejoras en el rendimiento de estos artefactos, moliendo trigo no sólo de la comarca, sino también de comarcas vecinas como Cúllar, Orce, Galera, Huéscar y la Puebla de don Fadrique. El diccionario de Miñano recoge 17 molinos hidráulicos y 5 batanes en el término de Vélez Blanco⁶⁶, mientras que el diccionario de Madoz (1849) indica que el término municipal molían 14 molinos hidráulicos y uno de viento, siendo la producción en la comarca de 800 fanegas diarias de harina⁶⁷. Torres y Hoyos (1884) afirmó que los molinos velezanos “pueden llevar al mercado diariamente dos mil sacas”. La relación de de contribuyentes en la matrícula de industrial y de comercio de 1903⁶⁸ reflejaba para Vélez-Blanco 16 molinos de represa, 4 fábricas de harina, dos máquinas de hilar con 240 y 150 husos y dos fábricas de electricidad y un informe del ayuntamiento de Vélez Rubio (1913) hablaba de 573 sacas diarias y que “las fábricas harineras situadas en la Rivera de Argan, término de Vélez Blanco, montadas con los adelantos modernos y dedicadas a la elaboración de harinas para exportación que compiten en la actualidad con las de Barcelona y otros puntos [...] constituyen una industria que por su importancia es conocidísima de todos los pueblos de Levante donde consumen sus productos”, precisando que “dos mil sacas de harina de 100 kilogramos pudieran producir cada una de estas fábricas diariamente”. En 1876 don José Arredondo, acaudalado vecino de Vélez Rubio, había construido en la Ribera de Argan la todavía existente fábrica de harinas de San José con “una magnífica rueda de 17 metros de diámetro”⁶⁹.

Los profundos cambios demográficos (crecimiento poblacional y escasez de recursos) y políticos (desamortizaciones de bienes eclesiásticos) sin una política social en el siglo XIX hicieran necesarias las obras de beneficencia por parte de algunos propietarios acaudalados, como demuestra el borrador de testamento (1860) de doña Antonia Torrente, en el cual disponía que de la renta del molino se distribuyera a los “pobres de solemnidad y vergonzantes” cada 24 de diciembre, Jueves Santo y día de San Antonio de Padua un total de 14 fanegas de trigo⁷⁰.

La electrificación de la comarca desde finales del siglo XIX abrió un nuevo horizonte para el uso de los molinos hidráulicos. En 1902, ocho propietarios arrendaron por diez años y 2.000 pesetas anuales a la Sociedad Anónima “Compañía eléctrica de Vélez Rubio”, un molino harinero en Argan, autorizando a la sociedad arrendataria “hacer en

⁶⁴ AHPA, Prot. 3326; 24-2-1799. En estos años se construyeron varias minas (“caños”) de captación, conservándose un plano coloreado de 1802 en el ADMS.

⁶⁵ AHPA, Contaduría de hipotecas 10835.

⁶⁶ Miñano (1826), p. 100.

⁶⁷ Madoz (1888), pp. 184 y 187.

⁶⁸ Publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, de 16 de marzo de 1903.

⁶⁹ Lentisco Puche (2001), pp. 84 -87. Véase también Palanques (1987), p. 667.

⁷⁰ Archivo de la familia Bañón (depositario: Jesús Bañón Lafont, 31-12-1860).

la finca arrendada cuantas obras y reformas sean necesarias para la instalación de la maquinaria eléctrica que constituye su objeto”⁷¹. También se instaló una fábrica de hielo en la antigua fábrica de hatinas San José.

El fracaso de los reiterados esfuerzos de los ayuntamientos de la comarca de los Vélez para que se construyera la vía férrea secundaria de la Puebla de don Fadrique a almendricos y las casi inservibles comunicaciones por carretera suponían una clara desventaja para la industria harinera velezana. La falta de innovación a lo largo del siglo XX, los grandes competidores de castilla y del Levante, la crisis del campo velezano en las décadas 1940–1960 y la masiva emigración de velezanos hacia Cataluña y Francia redujeron estos molinos a ruinas.

8. Los batanes

Teniendo la comarca de los Vélez una importante cabaña ganadera ovina con una cuantiosa producción de lana, la cual se vendía en los siglos XVI y XVII en parte a los mercaderes genoveses afincados en Huéscar y, a partir del siglo XVIII, a fabricantes de tejidos de Alcoy y Onteniente, el primer marqués mandó construir dos batanes que arrendaba por entre 1.300 reales y 2.481 anuales (1635), complicándose el cobrro de los arrendamientos y atrasos tanto en la crisis de 1647–1652 con una reducción de 2.426 (1646) a 1.870 reales, como por la Guerra de la Independencia⁷². En 1725 tres bataneros emparentados arrendaron por cuatro años y 3.320 reales anuales los dos batanes de la marquesa de los Vélez con una caldera con cabida de tres cántaros, una zuela de cabestrillo vieja, un martillo de orejas de dos libras, un escoplo grande, una barrena larga, un tablón viejo para “tavellar” los paños, pilas, mazos y otros utensilios, teniendo cada rueda cuatro ceñas de hierro⁷³. En el siglo XVIII la casa marquesal instaló otro batán y, en 1849, Madoz da la cifra de 6 batanes de diferentes propietarios⁷⁴. En 1863 el primer batán, o de Arriba, tenía una rueda y una pila de dos mazos, el cual fue arrendado en 1900 por el administrador a Francisco Cano García por 19 años y 4 meses, un arrendamiento de 750 pesetas anuales⁷⁵.

También los batanes precisaban frecuentes obras de mantenimiento debido al desgaste de los canales (canaletas) de conducción del agua a las ruedas las ruedas con sus aspas, las levas y sobarbos, mazos con sus mástiles, los tablonés que aforraban las pilas, las caballerizas y las propias casas de los bataneros, especialmente los tejados “quebrados por causa de las humedades de dichos artes”. Junto a los batanes había tierras que “sirven como estas para el uso de tendedores de paños de los batanes”⁷⁶. Durante casi 300 años las familias Ruzafa y Arcas ejercían el oficio de bataneros.

9. Protección del patrimonio y proyecto de ruta didáctica

⁷¹ AHPA, Prot. 10680.

⁷² AHPA, Contaduría de Hipotecas 10835, 2-10-1827; AHPA, Prot. 2878; 1823; Prot. 3242; 19-12-1724 y Prot. 2879; 24-4-1824...

⁷³ AHPA, Prot. 3242; 21-2 y 8-6-1725.

⁷⁴ Madoz (1988), p. 184.

⁷⁵ Registro de la Propiedad, Vélez Rubio, Libro 195, tomo 583, fol. 133 ss.

⁷⁶ ADMS, Leg. 1126, 1583, 1584, 1585 y 1586; ADMS, Leg. 31; 1816, 1819, 1820.

Con la resolución de 3 de octubre de 2003, de la Dirección General de Bienes Culturales, se inscribieron en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz (CGPHA) 63 inmuebles de la Cultura del Agua de la comarca de los Vélez⁷⁷ de los cuales 38 corresponden al término municipal de Vélez Blanco. De estos 63 elementos, 34 son molinos hidráulicos o elementos relacionados con ellos. Se justificaba esta inscripción por “el interés de los molinos hidráulicos, balsas, lavaderos, fuentes, aljibes y abrevaderos y los complejos hidráulicos se basa, fundamentalmente, en sus valores etnológicos como bienes estrechamente relacionados con la cultura del agua de los Vélez (Almería). Esta singular cultura nos revela la importante acción de sus pobladores sobre un espacio que ha propiciado un aprovechamiento cuidadoso e intensivo del agua y que se ha materializado en una variada serie de bienes inmuebles con diversas funciones, formas, usos y cronologías”. En relación con las labores previas de documentación se publicaron luego un artículo y un libro sobre este patrimonio⁷⁸. El 23 de julio de 2002 varios particulares presentaron una alegación solicitando incluir unos cien nuevos elementos (molinos, fuentes, pozos, pasos de agua, aljibes medievales, galerías y pozos de nieve) en el CGPHA; alegación desestimada por considerar que los 63 elementos fueran una selección representativa del conjunto de elementos relacionados con la cultura del agua.

La complicada situación demográfica y económica se refleja también en un muy disminuido dinamismo de las comunidades de regantes, antes un eje vertebral de la vida social. Ante esta tendencia, en su pleno de abril de 2008, el ayuntamiento de Vélez Blanco acordó solicitar a la Consejería de Cultura inscribir como Bien de Interés Cultural de carácter inmaterial el “Alporchón” de Vélez Blanco e incluirlo en el expediente de Murcia y Valencia para declararlo patrimonio mundial de la UNESCO. En agosto de 2010 se inauguró el Centro de Interpretación de la Cultura del Agua (CICA) “El Alporchón” en Vélez Blanco con paneles explicativos y piezas donadas referente al conjunto hidráulico de la Ribera de Argan⁷⁹. El 26 de mayo de 2010 la Confederación Hidrográfica del Segura presentó el proyecto de Restauración del Río Chico, en el cual se ha incluido, a iniciativa de la concejalía de Cultura del ayuntamiento de Vélez Blanco (2009), una ruta didáctica en cuyo trayecto un total de 26 paneles explicarán el patrimonio hidráulico de este espacio singular⁸⁰.

Bibliografía

Andújar Castillo, Francisco (1999), “Los genoveses en el Reino de Granada. Comercio y estrategias mercantiles” en *Felipe II y el Mediterráneo*, vol. I, Madrid, pp. 357–375.
Becerra García, Juan Manuel y Carlos Sánchez de las Heras, Fuensanta Plata García, Concha Rioja López y Luis Pérez Iriarte (coords.) (2005), *El viento y el agua en la construcción de un paisaje cultural*, Sevilla, Consejería de Cultura.

⁷⁷ BOJA, núm. 217, 11-3-2003.

⁷⁸ Becerra (2005), pp. 147–247; López (2006), pp. 147–161.

⁷⁹ Véanse los contenidos de los paneles en www.ayuntamientodevelezblanco.org.

⁸⁰

http://chsegura.es/export/descargas/cuenca/restauracionderios/riochico/docsdescarga/Resumen_jornada_d_e_participacion_publica_Velez_Blanco_26-05-2010.pdf. En el BOE número 262, de 31 de octubre de 2011, se sacó a información pública este proyecto. El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 1.327.427,42 euros.

- Cara Barrionuevo, Lorenzo y José Luis García López, José Domingo Lentisco Puche y Domingo Ortiz Soler (1992), “La Ribera de los Molinos (Vélez Blanco–Vélez Rubio)”, en *Revista Velezana*, 11, pp. 27–36.
- Cara Barrionuevo, Lorenzo y José Luis García López, José Domingo Lentisco Puche y Domingo Ortiz Soler (1996), *Los molinos hidráulicos tradicionales de los Vélez (Almería)*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses.
- Hernández de la Obra, Joaquín (coord.) (2011), *Guía oficial del parque natural Sierra María-Los Vélez*, Córdoba, Almuzara.
- Lentisco Puche, José D. (1995), *El parque natural Sierra María-Los Vélez*, Vélez Rubio, Revista Velezana.
- Lentisco Puche, José D. (2001), *Fernando Palanques Ayén y la sociedad velezana de su tiempo, 1863–1929*, Vélez Rubio, Revista Velezana. Vélez Rubio, Revista Velezana.
- Lentisco Puche, José (2011), *El parque natural Sierra María-Los Vélez*, Vélez Rubio, López Gómez, Jaime y Eugenio Cifuentes Vélez (2006), “La cultura del agua en los Vélez: la arquitectura de un paisaje”, en *Revista Velezana*, 25, pp. 147–161.
- Madoz, Pasual, *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones en Ultramar*, Valladolid, Ámbito Ediciones.
- Miñano, Sebastián de (1828), *Diccionario geográfico-estadístico de España y Portugal*, tomo IX.
- Navarro Godoy, Mario (1994), “La testamentaría de D. Isidro Barrionuevo: destino y evolución de los bienes 1693-1855”, en *Revista Velezana*, 13, pp. 17–24.
- Navarro López, Encarnación y Ángel C. Navarro Sánchez, Dietmar Roth y Sandra Schimansky (en prensa), *Vélez Blanco*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses.
- Palanques Ayén, Fernando (1987), *Historia de la villa de Vélez Rubio*, Vélez Rubio, Revista Velezana, (reimpresión).
- Roth, Dietmar (2002), “Las ordenanzas municipales de Vélez-Blanco de 1591”, en *Revista Velezana*, 21, Vélez-Rubio, pp. 179–192.
- Roth, Dietmar (2007), “Las propiedades del marqués y Vélez Blanco a mediados del siglo XVI”, en José D. Lentisco Puche (coord.), *El castillo de Vélez Blanco, 1506 - 2006. Imagen y memoria*, Almería/Vélez Rubio, Consejería de Cultura/Centro de Estudios Velezanos, pp. 62–81.
- Roth, Dietmar (2008), *Vélez Blanco en el siglo XVI. Desde la época morisca a la sociedad de la repoblación*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses/Centro de Estudios Velezanos.